



Nombre de alumno: Gilary Garduño Alvarez

Nombre del profesor: Aldo Irecta

Nombre del trabajo: Super Nota

Materia: Capacitación y seguridad e higiene en el trabajo

Grado: 3er cuatrimestre

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 10 de junio de 2020.

LEY ORDINARIA

norma de rango legal que constituye generalmente, el tercer escalón en la jerarquía jurídica de las leyes de un Estado, tras la Constitución y paralelamente a las leyes orgánicas u otras equivalentes, de mismo rango jerárquico y distintas a nivel competencial.



Son aprobadas por una mayoría simple, como por ejemplo la ley de presupuestos, leyes de tipo fiscal o aquellas que están relacionadas con el enjuiciamiento civil.



SU TRAMITE INICIA:

ACTIVIDADES PELIGROSAS EN EL ANEXO 1

Actividades de fabricación, manipulación y utilización de explosivos, incluidos los artículos pirotécnicos y otros objetos o instrumentos que contengan explosivos, Trabajos propios de minería a cielo abierto y de interior, y sondeos en superficie terrestre o en plataformas marinas

se inicia normalmente en las cámaras del poder legislativo, es decir, el conjunto de representantes del pueblo. Cuando ya se ha pactado el contenido de la ley ordinaria, esta tiene que ser sancionada, es decir, debe ser aprobada por los representantes de la soberanía popular.

